

Constancia Secretarial: Señor juez, dejo constancia que la parte actora dentro del término legal allegó los requisitos exigidos por medio del auto que inadmitió la demanda. **A despacho para decidir.**

Camilo Gómez
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós

Radicado: 2021-386

Auto Interlocutorio n° 24.

Por venir ajustada a derecho de conformidad con los Art. 82 y ss., 384 y 385 del C.G. del P., y demás normas legales, se **admite** la presente demanda de restitución de bien inmueble a título de tenencia-leasing, instaurada por **Bancolombia S.A.**, en contra de la sociedad **Consultores en Salud Ocupacional S.A.S.**, por la causal de **mora** en el pago de los cánones de arrendamiento.

Impártasele a la demanda el trámite establecido en libro tercero, título I, capítulo II, artículo 384 del C.G.P., en consecuencia, notifíquese el presente auto a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, haciéndole envío de la demanda y sus anexos; córrasele traslado por el término de veinte (20) días a partir del acuse de recibido del mensaje de datos, para que ejerza los medios exceptivos que estime en su defensa.

De conformidad con el artículo 384 *subjudice*, **advírtase** a la parte pasiva que no será oída al interior del presente proceso, sino hasta tanto demuestre que ha depositado a órdenes del Juzgado el valor total de los cánones adeudados, los cuales deberá seguir consignando oportunamente a medida que se vayan causando durante el transcurso del trámite procesal.

Se reconoce personería a la sociedad Vallejo Peláez Abogados S.A.S, representada legalmente por el abogado Álvaro Vallejo López, con T.P. 41.568 del C.S. de la J., para representar los intereses de la parte actora en los términos del poder especial conferido.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 31 de enero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 011,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria